



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Ampliación y modificación parcial de los términos de la DI-2025-12-GCABA-HIJCTG. -

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° EX-2025-9669942-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-20863529-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Disposición DI-2025-12-GCABA-HIJCTG, se convocó a Concurso para cubrir una (1) cargo de Profesional de la Salud Lic. en Musicoterapia, con 30 hs. semanales de labor, para La Sección de Musicoterapia del Departamento de Rehabilitación, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en Salud Mental Infanto Juvenil, debido a la vacante producida oportunamente;

Que, posteriormente del llamado a concurso, se advirtió que se encontraba vacante 1 (UN) cargo de Profesional de la Salud Licenciada/o en Musicoterapia;

Que, teniendo en cuenta, que en el concurso convocado se presentó un gran número de postulantes y que es imprescindible contar lo antes posible con los profesionales que se desempeñen en esos cargos;

Que, por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo modificadorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir. Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INFANTO JUVENIL “DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”

DISPONE

Artículo 1.- Amplíase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Art. N° 1 de la Disposición DI-2025-12-GCABA-HIJCTG, incorporándose 1 (UN) cargo más de Profesional de la Salud Licenciada/o en Musicoterapia, con 30 hs. semanales de labor, para La Sección de Musicoterapia del Departamento de Rehabilitación, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en salud mental infanto juvenil, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición DI-2025-12-GCABA-HIJCTG.

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.